



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 127-2017-A/MPP  
San Miguel de Piura, 08 de febrero de 2017.**

Visto, el Informe N° 026-2017-GM/MPP, de fecha 08 de febrero del 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Municipal mediante su Informe del visto, solicita al despacho de Alcaldía se le autorice el viaje a la ciudad de Lima, con el fin de efectuar coordinaciones los días 10 y 11 del presente mes, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de asistir a una reunión de coordinación y gestión, sobre los proyectos de obras;

Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 08 de febrero de 2017, autoriza el viaje por vía aérea; debiéndosele girar los viáticos que correspondan por un día (01);

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 08 de febrero de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Arq. Costantino Conrado Colona Valdez, Gerente Municipal, a la ciudad de Lima, para los días 10 y 11 de febrero de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día a favor del funcionario municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
*Dr. Oscar Raúl Miranda Martino*  
ALCALDE